



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: Febrero 18 de 2015

DEPENDENCIA RESPONSABLE: IEM SANTA TERESITA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SUCINTA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA del corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto, requiere adquirir: 4 Pupitres y sillas para docente que cumpla con la Norma NTC 4641, 4 Tableros con dimensiones 2,4 x 1,2 m, para escribir con marcador de tinta seca borrable y que cumpla con la Norma NTC 4726, 140 Pupitres y sillas unipersonal para estudiante, tapa de meza, espaldar y asiento en propileno azul, estructura de pupitre metálica en tubo 7/8" calibre 18, elementos que se requieren para dotar 4 aulas nuevas construidas en la IEM sede Principal y brindar a los educandos una formación de calidad con pertinencia.

Para ejecutar el objeto del contrato se requiere seleccionar un contratista que provea los elementos descritos con las especificaciones señaladas.

2.- LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO: Muebles, Mobiliario y Decoración

FAMILIA: Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios

CLASE: Mobiliario general de aula

PRODUCTO: Mesa para Docente

SEGMENTO: Muebles, Mobiliario y Decoración

FAMILIA: Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios

CLASE: Mobiliario general de aula

PRODUCTO: Silla para Docente

SEGMENTO Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

FAMILIA: Accesorios de oficina y escritorio

CLASE: Tableros

PRODUCTO: Tableros para Aula para borrado en seco



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

SEGMENTO: Muebles, Mobiliario y Decoración
FAMILIA: Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
CLASE: Mobiliario general de aula
PRODUCTO: Pupitres y Sillas

3.- CONDICIONES TÉCNICAS SUGERIDAS

Los elementos a adquirir para la dotación de las cuatro aulas escolares, deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas sugeridas.

DESCRIPCIÓN
4 MESAS Y SILLAS PARA DOCENTES QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4641.
4 TABLEROS CON DIMENSIONES 2,4X1,2M, PARA ESCRIBIR CON MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4726.
140 PUPITRES Y SILLA UNIPERSONAL PARA ESTUDIANTE, TAPA DE MEZA, ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPILENO AZUL, ESTRUCTURA DE PUPITRE METÁLICA EN TUBO 7/8" CALIBRE 18

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la adquisición de los bienes descritos, es la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.612.800), en el que se encuentran considerados además del suministro los impuestos y las contribuciones que se tienen establecidas en el Municipio de Pasto.

Para la determinación del precio se tuvo en cuenta la obtención previa de cotizaciones en la Ciudad de Pasto.

La Institución cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario una vez se presenten los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

- Constancia de recibo a plena satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el almacenista de la Institución.
- Factura o documento similar
- El pago está sujeto al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato, entendido este como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el objeto contractual, será de 5 días contados desde la suscripción del acta de inicio. No obstante las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.

6.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso tiene respaldo en el CDP 2015000008 del 18 de febrero de 2015, CODIGO 202010102 DENOMINACIÓN DEL RUBRO: Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Administrativa del presupuesto de la Institución Educativa para la vigencia presupuestal de 2015.

7.- ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 del Decreto 1510 de 2013 y por la cuantía del contrato a suscribir no se exigen garantías de seriedad de presentación de la oferta.

El oferente a quien se le adjudique el contrato, deberá suscribir en favor de la Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA CATAMBUCO de Pasto en un término de dos (2) días siguientes a la comunicación de adjudicación una garantía, que deberá cubrir los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato, en cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y 4 meses más; b) Calidad de los bienes suministrados en cuantía del 10% del valor del contrato con vigencia igual al mismo y 1 año más.

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO

HUGO VICENTE PALACIOS ORDOÑEZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2015

OBJETO: COMPRA PARA LA IEM SANTA TERESITA DE 4 PUPITRES Y SILLAS PARA DOCENTE QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4641, 4 TABLEROS CON DIMENSIONES 2,4 X 1,2 M, PARA ESCRIBIR CON MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4726, 140 PUPITRES Y SILLAS UNIPERSONAL PARA ESTUDIANTE, TAPA DE MEZA, ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPILENO AZUL, ESTRUCTURA DE PUPITRE METÁLICA EN TUBO 7/8" CALIBRE 18.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

El presente documento ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013; para tal efecto se han realizado los estudios previos con base en el requerimiento de la Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto.

CONDICIONES GENERALES

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Institución; igualmente cuenta con anexos, formatos y formularios dispuestos y preparados los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1.- CONDICIONES BÁSICAS

VEEDURÍAS CIUDADANAS	En desarrollo de lo preceptuado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, la Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto, convoca a veedurías ciudadanas que se encuentren legalmente establecidas en éste Municipio, para que ejerciten el control social al presente proceso de contratación, para lo cual ésta entidad les suministrará toda la información y documentación pertinente conforme a la ley.
OBJETO	COMPRA PARA LA IEM SANTA TERESITA DE 4 PUPITRES Y SILLAS PARA DOCENTE QUE CUMPLA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

	CON LA NORMA NTC 4641, 4 TABLEROS CON DIMENSIONES 2,4 X 1,2 M, PARA ESCRIBIR CON MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4726, 140 PUPITRES Y SILLAS UNIPERSONAL PARA ESTUDIANTE, TAPA DE MEZA, ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPILENO AZUL, ESTRUCTURA DE PUPITRE METÁLICA EN TUBO 7/8" CALIBRE 18.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA, regulado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 84 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATACIÓN	Para el presente proceso de Contratación Mínima Cuantía, se tendrán en cuenta personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, la Institución cuenta con un presupuesto de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$27.612.800) en el que se incluye el IVA, estampillas y demás impuestos vigentes. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2015000008 que afecta el rubro 202010102 DENOMINACIÓN DEL RUBRO: Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Administrativa del presupuesto 2015.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario una vez se presenten los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Constancia de recibo a plena satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por la Almacenista de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

	<ul style="list-style-type: none">• Factura o documento similar• Planilla de pago de seguridad social, aportes parafiscales o CREE lo que corresponda según disposición legal.• Demás documentos requeridos por la Institución• El pago está sujeto al derecho a turno y la programación Pla Anual de Caja PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	Será de cinco (5) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se entenderá cumplido con la entrega de toda la documentación solicitada al contratista. Los bienes deberán ser entregados en la Institución y recibidos por el almacenista.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del contrato se hará de forma total y recaerá sobre aquel oferente que habilitado jurídica, técnica y financieramente ofrezca el precio más bajo.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Desde la presentación de la oferta hasta la entrega total de los bienes a adquirir.

2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas, deberán presentarse en dos (2) sobres debidamente identificados, así:

SOBRE No. UNO (1)

Señores
IEM SANTA TERESITA CATAMBUCO
Pasto - Nariño
Invitación Mínima Cuantía No. 001

En el sobre se incluirán los siguientes documentos

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN
- CERTIFICACIÓN CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE, CON OBJETO QUE CORRESPONDA AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN
- FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- RUT REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA
- CERTIFICADOS FISCALES CONTRALORÍA GENERAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA
- PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES O IMPUESTO CREE, LO QUE CORRESPONDA SEGÚN DISPOSICIÓN LEGAL.
- PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE

Debidamente cerrado, sellado y su contenido numerado.

SOBRE No. DOS (2)

Señores
IEM SANTA TERESITA DE CATAMBUCO
Pasto - Nariño
Invitación Mínima Cuantía No. 001

En este sobre, se incluirá única y exclusivamente la oferta económica detallada en el anexo No. 2 de esta convocatoria.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

En el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso, se realizará la apertura de los sobres No. 2 de las propuestas, estableciendo en orden de la más económica a la más costosa.

Se procederá a verificar que las cantidades y características de los elementos a adquirir estén acordes con los que la Institución ha establecido. Concluida la labor, se corroborarán los documentos del sobre No. 1 de la oferta más económica si cumple con los mismos se termina la diligencia, en caso contrario se continuará con la verificación de los requisitos del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

De esta diligencia se levantará un acta sucinta de la misma la que se dejará a disposición de los oferentes para que puedan presentar sus observaciones.

Vencido el término, se procederá a resolver las observaciones y adjudicar el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

4.- CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando el proponente no presente dentro del plazo otorgado por la Institución, la información o documentación solicitada.
- b) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o en Consorcio, o Unión Temporal.
- c) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al expresamente señalado en la invitación pública.
- d) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- e) Cuando la oferta sea enviada por correo certificado, correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta
- g) Cuando el proponente presente ofertas parciales por ítem o condicionadas.
- h) La oferta o sus anexos con tachones, borrones, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la misma y que se encuentre en la información objeto de la selección, sin que hayan sido corregidas mediante notas aclaratorias firmadas y rubricadas por el proponente.
- i) Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Nacional, artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que las establezcan.
- j) Cuando el objeto establecido en la cámara de comercio no guarde relación directa con el objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

- k) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- l) Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
- m) Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- n) No podrán participar en este proceso, ni suscribir el respectivo contrato los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
- o) No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas y cantidades de los elementos a adquirir.
- p) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial para la presente Contratación.

5.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Institución, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La Institución, declarará desierto el proceso de contratación cuando ninguno de los oferentes obtengan la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

6.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso en que se presente empate entre dos o más propuestas se procederá a realizar el desempate de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

Se adjudicará al que primero registre su oferta en la sede principal de la Institución Educativa, ubicada en Catambuco frente al centro de Salud de la Ciudad de Pasto - Nariño.

7.- ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 del Decreto 1510 de 2013 y por la cuantía del contrato a suscribir no se exigen garantías de seriedad de presentación de la oferta.

El oferente a quien se le adjudique el contrato, deberá suscribir en favor de la Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA, en un término de dos (2) días siguientes a la comunicación de adjudicación una garantía, que deberá cubrir los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato, en cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y 4 meses más; b) Calidad de los bienes suministrados en cuantía del 10% del valor del contrato con vigencia igual al mismo y 1 año más.

8.- CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Invitación	20 de febrero de 2015.	Página web: www.colombiacompra.gov.co , y página web Institución www.iemsantateresita.edu.co
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria.	Desde el momento de su publicación hasta las 12:00 am. del 25 de febrero de 2015.	Oficina de Rectoría Institución Educativa Municipal Santa Teresita de Catambuco.
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	25 de febrero de 2015. 1:00 PM	Oficina de Rectoría Institución Educativa Municipal Santa Teresita de Catambuco
Publicación de la evaluación.	26 de febrero de 2015. A partir de la finalización del levantamiento del Acta	Página web: www.colombiacompra.gov.co , y página web Institución www.iemsantateresita.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

Comunicación de observaciones y término para subsanar.	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP.	Página web: www.colombiacompra.gov.co , y pagina web Institución www.iemsantateresita.edu.co
Comunicación de aceptación de la oferta.	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación.	Página web: www.colombiacompra.gov.co , y pagina web Institución www.iemsantateresita.edu.co
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	Oficina de Rectoría Institución Educativa Municipal Santa Teresita de Catambuco
El horario de atención al público en la IEM SANTA TERESITA, corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:30 p.m.		

HUGO VICENTE PALACIOS ORDOÑEZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

ANEXO 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”

Fecha,

Doctor
HUGO VICENTE PALACIOS ORDOÑEZ
Rector
IEM SANTA TERESITA
Pasto - Nariño

Referencia: INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.001 de 2015.

OBJETO:

COMPRA PARA LA IEM SANTA TERESITA DE 4 PUPITRES Y SILLAS PARA DOCENTE QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4641, 4 TABLEROS CON DIMENSIONES 2,4 X 1,2 M, PARA ESCRIBIR CON MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4726, 140 PUPITRES Y SILLAS UNIPERSONAL PARA ESTUDIANTE, TAPA DE MEZA, ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPILENO AZUL, ESTRUCTURA DE PUPITRE METÁLICA EN TUBO 7/8" CALIBRE 18.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación de mínima cuantía No. 001 de la referencia, respetuosamente, me permito presentar propuesta que en caso de salir favorecido me comprometo firmar el contrato dentro del término legal y hacer los trámites de legalización

Así mismo en mi calidad de proponente declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos y que asumo las consecuencias de los errores en que puedo haber incurrido.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de invitación pública y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.
- El valor de la oferta es de \$ _____

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No.

expedida en

Nit.

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

ANEXO 2
“ESPECIFICACIONES”

Las condiciones técnicas exigidas.

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO \$	V/TOTAL \$
4	MESAS Y SILLAS PARA DOCENTES QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4641.		
4	TABLEROS CON DIMENSIONES 2,4X1,2M, PARA ESCRIBIR CON MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 4726.		
140	PUPITRES Y SILLA UNIPERSONAL PARA ESTUDIANTE, TAPA DE MEZA, ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPILENO AZUL, ESTRUCTURA DE PUPITRE METÁLICA EN TUBO 7/8" CALIBRE 18		

TOTAL

\$

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No.

expedida en

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico